463

DECRETO No. 10056

Ministerio de Guerra y Marina

Que dispone el pago de la suma de ($.7.500.-c/l) a la Asociación Boy Scouts.-

---

A.1.No....

ASUNCION, Junio 17 de 1919.-

N. 2072

Vistos: el expediente No.1724 presentado por el Presidente de la asociación Boy Scouts, el informe y la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Departamento de Administración,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1o.-Páguese al Presidente de la asociación Boy Scouts Sr. Atilio Peña la suma de ($.7.500.-c/l) SIETE MIL QUINIENTOS pesos moneda nacional de curso legal, fondos asignados a dicha institución en concepto de subvención a razón de ($.500.-c/l) QUINIENTOS pesos M/n de c/l mensual, correspondientes a los meses de Octubre del año 1917 hasta Diciembre de 1918.-

Art.2o.-Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

[signature]

Adolfo Ribeiro